



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2005 337-3 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **PABLO CATALAN MARTINEZ**, en Nota de fecha 20 de julio de 2005; los antecedentes proporcionados por el Director de Estudios Estratégicos, en Nota D.E.E.N°127-05 de fecha 29 de julio de 2005; lo indicado por el Vicerrector Académico, en Nota 2005-208 de fecha 03 de agosto de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.A.E.A.N°2004-263-3 de fecha 15 de julio de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2005, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **PABLO CATALAN MARTINEZ**, Profesional Superior D.N. de la Dirección de Estudios Estratégicos, con el objeto de continuar estudios conducentes al grado de *Master of Science* en el *Georgia Institute of Technology*, Estados Unidos.
2. El Director de Estudios Estratégicos será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **PABLO CATALAN MARTINEZ** según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese al interesado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de agosto de 2005.-

ALBERTO LARRAIN PRAT
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS